



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN
TARAPOTO

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 396-2010/MPSM

Tarapoto, 13 de Diciembre de 2010.-----

VISTO:

El Acuerdo de Concejo N° 732 de fecha 10.12.2010, donde se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Provincial de San Martín para el año fiscal 2011, tal como lo establece el numeral 16 del artículo 9° de la Ley N° 27972 –Ley Orgánica de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto en el artículo 192° de la Constitución Política del Perú y el literal d) del artículo 42° de la Ley No. 27783 –Ley de Bases de la Descentralización, es competencia de los Gobiernos Locales aprobar sus presupuestos institucionales conforme a la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y las Leyes Anuales de Presupuesto;

Que, mediante la Ley N° 29626 se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público, correspondiente al Año Fiscal 2011; el cual comprende las transferencias de recursos para los Gobiernos Locales;

Que, la Dirección General del Presupuesto Público ha aprobado mediante la Resolución Directoral N° 014-2010-EF/76.01, la Directiva N° 003-2010-EF/76.01 “Directiva General para la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público”;

Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 732 se ha aprobado el Presupuesto Institucional para el Año Fiscal 2011 de la Municipalidad Provincial de San Martín, incluyendo las transferencias dispuestas en la ley antes señalada;

Que, el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de San Martín, debe ser promulgado por el Alcalde, a través de una Resolución de Alcaldía, en un plazo que no exceda del 31 de diciembre del año 2010;

Que, el Presupuesto Institucional constituye el documento que rige la ejecución del Presupuesto del Pliego durante el Año Fiscal 2011;

De conformidad con lo prescrito en los artículos 53° y 54° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Promulgar el Presupuesto Institucional de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2011 del Pliego: Municipalidad Provincial de San Martín, Distrito Capital Tarapoto, de acuerdo a lo siguiente:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN
TARAPOTO



(En Nuevos Soles)

Gastos Corrientes	11'854,318.00
Gastos de Capital	4'018,877.00
Servicio de la Deuda	0.00
Total	15'873,195.00



El desagregado de Gastos se detalla en el Reporte A-3/GL "Presupuesto de Gastos", que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Los recursos que financian el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de San Martín, promulgado en el artículo precedente, se estiman por Fuentes de Financiamiento de acuerdo a lo siguiente:



(En Nuevos Soles)

Recursos Ordinarios	836,434.00
Recursos Directamente Recaudados	4'118,457.00
Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito	0.00
Donaciones y Transferencias	0.00
Recursos Determinados	10'918,304.00
Total	15'873,195.00



El desagregado de Ingresos por las Fuentes antes señaladas, salvo los de Recursos Ordinarios, se detalla en el Reporte A-1/GL "Presupuesto de Ingresos", que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 3°.- Aprobar la Estructura Funcional y Estructura Programática del Presupuesto Institucional del Pliego: Municipalidad Provincial de San Martín, correspondiente al Año Fiscal 2011, por Función, Programa Funcional, Subprograma Funcional, Actividad y Proyecto, que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 4°.- Copia de la presente Resolución se remite a los organismos señalados en el artículo 54°, numeral 54.1, inciso b) de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas.

Regístrese y comuníquese.



Municipalidad Provincial de San Martín
TARAPOTO

Christopher Sandro Rivero Uzategui
Alcalde